3243

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

LOTE N° 11, Corredor Transporte Público Av. Dorsal

TRANSANTIAGO

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
ADQUISICIONES DE INMUEBLES
Nº interno: 135-OP.-

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03904 -4 JUN 09 /

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La **Resolución Exenta Nº 3959**, de fecha **25 de Junio de 2008**, de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, que ordenó la expropiación de parte del inmueble ubicado en **Catorce de la fama 2650**, **Rol de Avalúo Nº 3805-81**, de la comuna de **Independencia**, individualizado en el **Plano de Expropiación "Lote 11",** elaborado por el Serviu Metropolitano, como **Lote Nº 11**, de aparente dominio de **Juan Augusto González Kass**, señalando como monto de la indemnización provisional fijada por la Comisión Tasadora designada al efecto la cantidad de **$1.470.825**.-.

b) El procedimiento expropiatorio iniciado en los autos caratulados "Serviu Metropolitano", **Rol N° V-115-2008**, del **Trigésimo Juzgado Civil de Santiago**, mediante la consignación de la suma de **$1.493.501.-**, correspondiente a la indemnización provisional ya señalada reajustada según lo dispuesto en el artículo 5° del D.L. 2.186.

c) Lo certificado por el tribunal que acredita el estado de la causa;

d) El acuerdo de fecha 4 de Noviembre de 2008, suscrito por don Juan Augusto González Kass y la Jefa del Departamento de Gestión Inmobiliaria, en la cual el primero expresa que es propietario del inmueble antes señalado, acreditando tal situación con copia de la inscripción de dominio de Fs 7.464 Nº 8.260 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1964, y se convino como monto definitivo de la indemnización por la expropiación la cantidad de **$1.900.000.-**;

e) La Resolución de Contraloría General de la República N° 1600/2008 que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

006926

REF.: Modifica Resolución Exenta Nº 3959, de fecha 25 de Junio de 2008, que dispone la expropiación de parte del inmueble ubicado en Catorce de la Fama 2650, Comuna de Independencia, de aparente dominio de Juan Augusto González Kass.

f) Lo dispuesto en el artículo 11 del D. L Nº 2.186 de 1.978, el D.S. Nº 33 (V.y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU METROPOLITANO y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Modifíquese la Resolución Exenta Nº 3959, de fecha 25 de Junio de 2008, de la Dirección del Servicio en la siguiente forma:

a) El dominio del inmueble expropiado corresponde a Juan Augusto González Kass.

b) El monto de la indemnización definitiva acordada por el expropiante y el expropiado asciende a la cantidad de **$1.900.000-.**

c) La Subdirección de Finanzas pondrá a disposición de la Subdirección Jurídica, la cantidad de **$429.175**, la que sumada a lo ya consignado, completa el monto total de indemnización fijada de acuerdo por las partes.

2° La Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano redactará la escritura pública que suscribirá la entidad expropiante y la expropiada, la cual contendrá las menciones señaladas en el inciso 3º del artículo 11 del D.L. Nº2.186 de 1978.

3° En lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 3959 de fecha 25 de Junio de 2008, de esta Dirección.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

REF.: Modifica Resolución Exenta Nº 3959, de fecha 25 de Junio de 2008, que dispone la expropiación de parte del inmueble ubicado en Catorce de la Fama 2650, Comuna de Independencia, de aparente dominio de Juan Augusto González Kass.

4° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem **Nº 31.02.003.30070482-0** del Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por la **Ley Nº 20.314/08**, para el año **2009**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTORA JURIDICA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

ASG/SAM/PNP/RBB/CSE.

02 JUN 2009
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION
- SUBDIRECCIÓN PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCIÓN VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. ESTUDIOS
- DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
- SECCION CONTROL DE EGRESOS (2)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTOS
- MINISTRO DE FE
- EQUIPO TECNICO DE ADQUISICIONES
- ADQUISICIONES DE INMUEBLES (06) (CON ANTECEDENTES)
- OFICINA DE PARTES